

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn. cada mes adelantados en toda la isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

S. Atanasio obispo y mártir.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahón en la Redacción y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor. D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

Discusion del dictamen sobre el acta del diputado por este distrito D. Rafael Prieto y Caules.

(Copiado del «Diario de Sesiones» del 18 abril de 1871.)

(Continuacion.)

El segundo hecho que ha alegado S. S. es el de que habia ocurrido un motin en el pueblo de Ferrerías. Yo, bajo fé y palabra de hombre honrado, declaro á la faz del Congreso que, no tengo noticia absolutamente ninguna, de tal motin, y debe suponer el Congreso que siendo gobernador de la provincia, tenia necesidad de saber si con efecto ese motin habia ocurrido. No tengo noticia, repito, de que haya ocurrido, no digo motin, pero ni siquiera el menor disturbio en el pueblo de Ferrerías, ni antes ni despues de las elecciones. Es, pues, el segundo hecho alegado por S. S. tan infundado como el primero y en ellos se funda S. S. para que el Congreso deseché este dictamen, ó por lo ménos para que la comision le retire.

Ha dicho tambien S. S. que las cédulas electorales no se repartieron en Ciudadela hasta dos ó tres dias antes de las elecciones. Este tercer hecho no es completamente exacto, ó mejor dicho, no es exacto en manera alguna. Las cédulas electorales se repartieron por lo menos dos meses antes de las elecciones, puesto que se entregaron á los electores con arreglo al decreto de 17 de Setiembre último, publicado por el Ministerio de la Gobernacion cuando aun le desempeñaba D. Nicolás María Rivero. Con arreglo al decreto de 17 de Setiembre, debieron verificarse las elecciones de diputados provinciales en los dias 8, 9 y 10 de Enero, y con arreglo á ese decreto se remitieron por el gobierno civil á los ayuntamientos los libros talonarios de las cédulas de sufragio, y éstas fueron repartidas oportunamente. Las pruebas de este aserto existen en el gobierno civil, y he tenido ocasion de apreciarlas por razon de mi cargo. No hay motivo, pues, para decir con fundamento que las cédulas no fueron repartidas hasta dos ó tres dias antes de las elecciones.

Se ha aducido tambien otro hecho, y este, Sres. Diputados, ya no es inexacto, mas revela lo que no quiero decir al Congreso: reclamaciones que segun el mismo Sr. Vinader no se han hecho en tiempo oportuno. Dice su señoría que se habian hecho reclamaciones pidiendo cédulas y que estas reclamaciones no habian sido atendidas. Sabe perfectamente S. S. que esas reclamaciones eran extemporáneas, porque segun la ley no pueden hacerse dos ó tres dias antes de las elecciones. Si los amigos de S. S. no reclamaron su derecho en tiempo oportuno, cúlpense á su falta de cuidado, pero no quieran por esto pretender manchar un acta que no tiene defecto alguno. Si las que reclamaban no eran las primeras cédulas, sino las duplicadas, fácil les hu-

iera sido á los amigos de S. S. proveerse de otras, puesto que, como su señoría sabe, no solo podian reclamarlas dos ó tres dias antes de la eleccion, sino en el momento mismo de votar. Por consiguiente, no son menos inexactos esbs dos últimos asertos que los dos anteriores; debiendo añadir que de este último no ha debido el Sr. Vinader hacer mencion, puesto que su simple relato implica falta de conocimiento de la ley electoral, que no quiero suponer en S. S.

Creo haber demostrado que los hechos sobre que ha querido basar su impugnacion el Sr. Vinader, están completamente faltos de fundamento. Pero puesto que por segunda vez se me ha aludido con motivo de estas actas, debo hacer una observacion general. Yo extraño sobremanera que el Sr. Vinader, como representante de la minoría carlista, ataque al gobernador de las Baleares y tire piedras al tejado ajeno teniendo de vidrio el propio. Tengo en la mano las pruebas de esta observacion, y todo el mundo puede apreciarlas. No olviden los Sres. Diputados que los carlistas son los que más han abusado en aquel país por la preponderancia y la influencia que les dá el tener en su mano una gran masa de la propiedad de aquel país.

Un expediente existe en el Congreso instruido en el gobierno civil de las Baleares, que prueba las coacciones de que los carlistas se han servido para triunfar allí, como lo han conseguido, especialmente en la isla de Mallorca; y yo invito á todos y cada uno de los señores Diputados á que lo vean y examinen, para que me digan despues si han visto nunca cosas mayores que las que allí han pasado. En él se demuestra que por centenares han sido cohibidos los electores, dándoles 10, 20 ó 40 rs. por su voto, y que estas coacciones se han cometido á causa de las circunstancias del país y de su falta de ilustracion en general: no hablo así por hacer meras exposiciones, ni refiero solo hechos, sino que me remito al expediente que está en la Secretaría del Congreso. Ha habido pueblo, Sres. Diputados, en que el abuso ha llegado á tal grado, que las papeletas no se llevaban á la mesa electoral, sino á un saco que el alcalde tenia en su casa: ahí está el expediente que lo comprueba. ¿Dónde se ha visto semejante cosa? Por eso repito lo que antes dije: ¿á qué tirar piedras al tejado ajeno teniendo el propio de vidrio?

El Sr. VINADER: Pido la palabra para rectificar.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S.

El Sr. VINADER: Pues que ha sido breve la contestacion que se ha servido darme el señor gobernador que fué de las islas Baleares, breve será tambien la rectificacion que yo voy á hacer á su discurso.

Tratóme de probar, á título de imposible, que el subgobernador de Menorca no podia haber recorrido el distrito para preparar la eleccion, y me hizo este

argumento: «Tres ó cuatro dias se necesitan para recorrer la isla de Menorca; es así que el subgobernador no estaba en la capital tres dias antes de la eleccion, luego es imposible que pudiera recorrer aquel distrito para prepararla.» Si S. S. cree que no bastan tres ó cuatro dias para recorrer dicha isla, podrá tener alguna fuerza su argumento; pero si realmente pueden recorrerse en menos tiempo sus principales pueblos, como S. S. no tenga otro argumento más sólido, pareceme que este no tiene gran fuerza. Aseguro sin embargo que desde unos veinte dias antes recorria la isla.

Que las cédulas estaban repartidas hacia muchos meses: me refiero al expediente; véase en él un documento que se ha presentado, en el que se acredita, por declaracion del mismo que las repartía, hecha delante de muchos testigos y ante escribano, que tres dias antes de la eleccion habia repartido la última cédula. Este es un argumento que no contesto yo: contéstalo el expediente.

Que no hubo motin en Ferrerías y que no lo supo el gobernador. Yo creo que el motin lo hubo; pero creo tambien que no llegaria á conocimiento del gobernador, lo cual nada tiene de extraño; tratándose de un motin contra los de oposicion, contra carlistas ó republicanos, siendo el motin en favor de la causa que patrocinaba, se comprende mejor que todavia lo ignorara.

Que los carlistas tienen preponderancia en las islas Baleares. Mucho me alegro de ello; y aunque era cosa que ya la sabia yo, he tenido mucho gusto al oír semejante confesion de labios de una persona que recientemente ha estado ejerciendo allí la autoridad superior. Si hubiera franqueza, se confesaria de la misma manera que los carlistas tienen preponderancia en toda España.

Pero dice S. S. que de esta preponderancia han abusado los carlistas. Y ¿cómo? ¿Tenemos acaso Guardia civil, carabineros y todos los elementos de que dispone el Gobierno? ¿Cómo hemos de abusar allí de nuestra preponderancia, no teniendo alcaldes amigos y estando dispuestos los tribunales de manera que parece que no están en ánimo de favorecer á los carlistas, sino más bien de proteger á sus contrarios; cuando los de primera instancia no gozan de una excelente fama de rectitud, hasta el punto de que puede decirse que el que comete hoy un delito, si es en contra de los carlistas disfruta de la impunidad; cuando, en una palabra, somos párias y víctimas? En esas condiciones, decir que nosotros hemos abusado, es cosa risible, y supongo que los Sres. Diputados me tendrán por persona bastante seria y formal para que conteste á un argumento de semejante naturaleza. No: cuando hay coacciones no puede decirse que las han cometido los vencidos, que no tienen á su disposicion fuerza armada, ni autoridades, ni tribunales, sobre todo los de la primera instancia, algunos de los cuales (no hablo de las Baleares), han salido de las barricadas algunas

veces.

Hemos tenido preponderancia en las islas Baleares, pero ha sido la preponderancia del número. No hemos vencido promoviendo conflictos y motines, que hubieran sido severamente castigados. Hemos vencido en los otros distritos porque éramos los más: hemos dejado de vencer en este distrito no sé por qué. Aquí se ha hablado otros días de milagros, y acaso haya sido por algún milagro el haber vencido el Gobierno en Menorca.

Por eso, sin duda, se dispuso celebrar el triunfo del Sr. Prieto en una iglesia, ignoro si fué en la catedral ó en otra, con un solemne *Te-Deum*. Realmente la cosa era tan inesperada, tan admirable, que bien merecía un *Te-Deum*.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Coll y Moncasi tiene la palabra para rectificar.

El Sr. COLL Y MONCASI: Mortificaré muy brevemente la atención de la Cámara.

Dice el Sr. Vinader que pudo preparar perfectamente la elección del Sr. Prieto el subgobernador de Menorca, y asiente á lo que yo he dicho, de que tres días antes estaba en Mallorca: Pues qué, ¿una elección se prepara solo en tres días cuando se trata de 30 ó 40.000 habitantes? Ved, pues, Sres. Diputados, lo fundado de esta observación.

Otro hecho sobre el que ha insistido S. S., es el motín imaginario de Ferrerías. No es que aquí diga el gobernador de la provincia que no tuvo conocimiento de ese hecho simplemente por miras políticas; lo dice porque realmente fué así, y me remito, no solo á mi palabra, sino al testimonio entero de la provincia balear; que hable allí la opinión pública y diga si en Ferrerías ni en ningún otro pueblo hubo motín de ninguna clase antes, ni después, ni durante los días de las elecciones. Apelo, pues, á la opinión pública, si mi aserto no vale, para que declare si realmente ese motín no es un motín imaginario. La pasión de partido le ha hecho ver al señor Vinader un motín donde ni sombra de motín siquiera ha habido.

El final del discurso de S. S. ha tenido por objeto decir que los carlistas han vencido en la mayor parte de los distritos de las islas Baleares, y ha concluido asegurando que su preponderancia no es allí solo, sino en toda España. En cuanto á esto último, no tengo por qué hacerme cargo; solo le diré que si tienen tanta preponderancia, que la pongan en juego y veremos el efecto que la práctica produce.

Pero acerca de la preponderancia que según el Sr. Vinader tienen los carlistas en algunos distritos de la provincia de las Baleares, porque allí han conseguido el triunfo, no es una preponderancia legítima, es decir, no es una influencia fundada sobre hechos lícitos. Ya he dicho antes en qué descansa, y repito que consiste en que merced á la legislación civil especialísima que rige en aquel país (sobre lo cual, si algún día se tratara en el Congreso, habría de decir alguna cosa, siquiera fuese tan falta de valor como todo lo que puede proceder de mi persona,) las nueve décimas partes de la isla, están en determinadas personas. De ahí el que hayan podido tener esa gran preponderancia y hayan podido cohibir á la mayor parte de los electores, desparramando el oro á manos llenas y cometiendo abusos, que el día en que se trate del acta de algún otro de aquellos distritos se podrán justificar, puesto que el expediente existe ya en la Secretaría del Congreso.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Prieto y Caúles tiene la palabra como interesado del acta.

El Sr. PRIETO Y CAÚLES: Señores Diputados, aunque no he tenido el gusto de oír la impugnación de mi distinguido amigo el Sr. Vinader, por la parte de que he podido hacerme cargo, comprendo que

su objeto no ha sido realmente atacar mi acta; no ha sido más que dar una satisfacción al candidato carlista su amigo, el Sr. Marqués de Monesterio, é intentar aplazar esta discusión, para ver si creando atmósfera y levantando castillos en el aire, se podía dar importancia á una discusión que no tiene ninguna.

No dándosela, pues, porque dársela no puede no teniéndola, solo cabe concretarme á los cargos aducidos por S. S. Redúcense los capitales á tres: á que tengo parientes empleados en el distrito; á que mi candidatura puede haber sido favorecida por las obras ó las mejoras que mis gestiones han alcanzado para el mismo, y á que el señor subgobernador tuvo á bien recorrer varios pueblos de la isla con breves días de anterioridad á la elección. Basta enunciar estos tres cargos para comprender la ninguna importancia de ellos; pero mucho menos tendrán después que los hayamos examinado.

Que tengo parientes en el distrito, dice el Sr. Vinader. ¿Y quién no los tiene siendo natural del país? Lo que debía preguntar el Sr. Vinader es lo siguiente: ¿Ha dejado el Sr. Prieto algún funcionario cesante para colocar á sus parientes? ¿Ha dejado el Sr. Prieto algún funcionario cesante de los mismos que existían con anterioridad á la revolución en aquel distrito? Pues quizá, Sres. Diputados, no haya habido muchos ejemplos como el que voy á presentaros. Llegó el día de constituir la Junta revolucionaria de Mahon, y el partido liberal me honró con el cargo de secretario. Apenas instalada la Junta, se tomó un acuerdo por efecto de una proposición que tuve la honra de presentar, para que no declarara á ningún funcionario cesante, mientras cumpliera con su deber, dejando al Gobierno central que en su día separase los que tuviera por conveniente. ¿Hay muchos ejemplos de esto, Sres. Diputados? A nadie se tocó entonces; á nadie se removió á mi instancia durante el periodo electoral, á pesar de que la mayor parte me fueron contrarios; vencedor, fui proclamado Diputado en las Cortes Constituyentes, y ni uno solo ha salido de allí por indicación mía; ni á ningún pariente mío he colocado en perjuicio de nadie, pues si hay alguno desempeñando empleo en aquel distrito, ó es anterior á la revolución ó lo debe á sus condiciones facultativas, ó ha sido por ascenso ó por vacante natural; pero yo á ningún funcionario, por contrario que me fuera, perjudiqué influyendo para que fuese declarado cesante.

¿Os parece, Sres. Diputados, que queda algo serio del cargo que el Sr. Vinader me ha dirigido? Antes por el contrario, resulta que todos los empleados de aquel país han podido trabajar impunemente en esta elección contra mi candidatura, presumiendo por lo ocurrido en la anterior, que mi generosidad y mi carácter no me permitirían hacer indicación alguna contra ellos.

Es el segundo cargo que, merced á mis gestiones, se han procurado algunas mejoras á mi distrito, y ha aludido á las obras del puerto, á obras de carreteras, y no sé por qué ha olvidado el Sr. Vinader el restablecimiento del cable telegráfico. Las obras del puerto estaban paralizadas desde el año 60; las carreteras estaban en condiciones legales de sacarse á subasta hacia ya años, y el restablecimiento del cable estaba pedido con insistencia; ¿sabeis por quién? Por el señor Vinader mismo, no con el celo, no con la eficacia con que yo puedo haberlo hecho, sino con mucho más celo, con mucho más interés que yo, porque no puedo menos de reconocer estas equalidades en S. S. La única diferencia que hay está en que si bien las mismas mejoras que yo he pedido las había pedido antes el Sr. Vinader cuando representó aquella provincia, aquel Gobier-

no no quisó hacer justicia á las Baleares en general y á Menorca en particular, y en estos tiempos hemos encontrado un Gobierno que ha hecho justicia á mis pretensiones, que antes no habían tenido resultado cuando las solicitaba el señor Vinader.

Decidme, Sres. Diputados, ¿queda algo de este cargo de S. S.? La gloria de haberse realizado estas mejoras en mi distrito, no es mía, sino del Gobierno liberal que las ha otorgado.

Es el último cargo que el subgobernador ha recorrido el distrito con algunos días de anterioridad á la elección. Yo no sé si el dignísimo señor subgobernador tuvo, por motivos del servicio ó por otras causas, que recorrer algunos; pero si puedo deciros que durante casi todo el periodo de la lucha electoral, cuando estaba ésta en el periodo más álgido, cuando la agitación para ir comprometiendo los votos, era más viva, el señor subgobernador no estaba en Menorca, y una lucha reñidísima como la que allí ha habido, no se prepara en breve plazo, sino que se necesita algún tiempo para disponer y reglamentar las huestes; y cuando esta preparación se hizo, el subgobernador estaba fuera de la isla.

Dice el señor Vinader: «¿Y cómo luchar con el subgobernador que tenía á sus órdenes carabineros, Guardia civil, y todos estos elementos los empleaba en alcanzar un resultado favorable para el candidato Sr. Prieto?» Permítame el señor Vinader que le ruegue examine sus recuerdos ó sus notas, y puede que encuentre algún funcionario de la Guardia civil que, lejos de mantenerse en aquella imparcialidad en que se deben mantener todos los funcionarios, y en que no cabe duda se mantuvo el señor subgobernador, ha hecho todo lo que ha podido para perseguir á los liberales, trabajar en pró de los carlistas y perjudicar á sus subordinados, que no quisieron seguir su pernicioso ejemplo.

No digo más respecto á los cargos generales; pero sí debo hacer al Congreso una observación general antes de entrar en los pequeñísimos cargos que pueblo por pueblo ha ido esponiendo el Sr. Vinader; observación general conveniente para que comprendais la importancia que puede tener la impugnación de mi distinguido amigo el Sr. Vinader. Ocho protestas vienen consignadas en las actas parciales, por que en la del escrutinio general no hubo ninguna. ¿Sabeis de quién son estas protestas? Pues siete son de mis amigos; una sola de mis adversarios.

Decidme: si tantas coacciones, si tantos atropellos, si tantas faltas y hasta delitos se hubieran cometido por parte de mis amigos, ¿cómo no viene nada más que una protesta de mis adversarios y siete de mis amigos? Creo que esta observación pone digno remate á la contestación general que debía dar al Sr. Vinader. Vamos, pues, á los cargos parciales, que rebatiré por el mismo orden que ha seguido el Sr. Vinader.

Mahon. Un solo abuso descubre el Sr. Vinader en una ciudad que tiene mas de la mitad de la población del distrito, y donde los carlistas han quedado en una minoría insignificante: el abuso de haber influido los jefes y oficiales sobre los soldados.

Pues bien, Sres. Diputados, cinco colegios tiene Mahon; una sola protesta respecto á este particular se presentó en un colegio solo, y aun esta no pudo ser admitida; y sin embargo de no ser admitida, nada se hizo, no se intentó ningún procedimiento, no se dió ningún paso para castigar ese abuso. ¿Tendría esto alguna importancia cuando se limitaron á presentar una protesta en un solo colegio, suponiendo que unos soldados iban conducidos por sus oficiales y sargentos; y sin embargo de que el presidente no la admitió, los secretarios, amigos del Sr. Vinader no impugnaron el acuerdo del presidente?

Mas, añade el Sr. Vinader, allí se redujo á un soldado á prision por no haber votado conforme á los deseos de sus jefes. Es la primera noticia que tengo de semejante cosa y no puedo darle crédito, atendido el justificado carácter del jefe del regimiento de Toledo. Dice el señor Vinader, y cuando él lo dice tendrá de ello seguridad, que habia un documento en que esto constaba y ha desaparecido. Ahora bien: ó este documento formaba parte del expediente remitido, ó se ha presentado despues. El expediente está completo, nada faltó en él; y si se presentó y se ha perdido se haria mención en el *Diario de Sesiones* de la presentación.

Yo no he visto mas que un documento presentado por el Sr. Vinader, reducido á un acta notarial relativa á los dias en que se repartian las cédulas en Ciudadela; de consiguiente, no formando parte del expediente, no puede haber desaparecido sin haberlo presentado. ¿Quién lo ha presentado? ¿Lo ha presentado el Sr. Vinader? ¿Lo ha presentado alguien? ¿Consta en el *Diario de Sesiones*? Yo, ayer, cuando me avisaron que iba á discutirse mi acta, pedí el expediente para examinarle, y nada encontré que faltará en él. ¿Hay huella alguna en el *Diario de Sesiones* de que se haya presentado posteriormente? Porque, señores, es grave decir que ha desaparecido un documento. ¿Y por dónde se justifica? ¿Ha ido al expediente el documento por sí solo? El documento ha tenido que presentarse á la mesa; no puede hablarse de desaparición si no consta su entrada.

Pasemos á otro pueblo. Pena me da tenerme que hacer cargo de la indicación del Sr. Vinader respecto á Alayor. El Sr. Vinader nos decía que allí ha habido soborno: es el pueblo, en que relativamente más amigos cuento, porque yo no soy nuevo en el distrito; es el pueblo en que más mayoría tuve para las Cortes Constituyentes, y en donde mas mayoría he tenido ahora. Mis relaciones políticas se mantienen constantes. Y nos dice el Sr. Vinader que ha habido soborno de parte de mis amigos! ¿Y si yo dijera aquí lo que á voz en grito se repite que los amigos de S. S. habian gastado 3.000 duros en dicho pueblo, y más de 12.000 en toda la isla? ¿Qué podría contestar el Sr. Vinader?

(Continuará.)

MAHON

1.º Mayo.

El suelto local que publicamos el pasado viernes censurando los inexactos alcances de la sesión del Congreso del 18 abril escogidos y transcritos por *La Crónica* en sus números 272 y 273, fué de tan difícil digestión para nuestro colega, que despues de haber resuelto no contestarlo mirándolo con el mas completo desprecio (!!) cambió de resolución y decidió decir nada mas que unas pocas palabras, (á motivo sin duda de no poder demostrar la exactitud de los referidos alcances.)

Pregúntanos *La Crónica* si queriamos que dijese que el Sr. Prieto habia pronunciado un elocuente discurso y hecho una magnífica defensa de su acta. En verdad estuvimos muy léjos de esperar tanto como eso de la imparcialidad del diario religioso: solo estrañamos de su religiosidad y de su imparcialidad política de que tanto blasona, que no hubiese escogido un alcance mas verídico y mas digno, como lo hizo *El Menorquin* apesar de su materialismo, y apesar de su carácter político bien distinto por cierto del nuestro. Vea pues *La Crónica* lo que esperábamos: verdad es quizá... que ni esto debiamos esperar.

En cuanto al fundamento y mérito de cada uno

de los discursos que se pronunciaron con motivo de la discusión del acta de nuestro diputado, nada diremos porque los publicamos íntegros y el público apreciará los razonamientos y elocuencia de los señores que en ella tomaron parte, juzgando así mismo si nosotros tuvimos motivos mas que suficientes para conjurar, así lo consta que redactó los alcances de que se ha hecho mención, como á *La Crónica* por haberlos escogido hasta recomendado á sus lectores.

Nuestro colega «La Crónica» en vista quizá de haberse presentado la langosta, según anunciamos dias pasados á nuestros lectores, en algunos predios del norte de Ciudadela, publica en su sección local, copiándolo de otro periódico, un medio para esterminar aquellos insectos. Consiste este célebre medio en recoger las yerbas llamadas Verañas (cúguls) machacarlas en una gran vasija, mezclarlas y revolverlas despues con agua, y luego regar con ella las fincas invadidas por la langosta. Semejante procedimiento se califica de sencillo y de estar al alcance de todos, apesar de que antes de encontrarse una vasija bastante grande para contener el agua con que regar las propiedades, la inmensa cantidad de yerbas que seria necesaria y sobre todo antes de haber regado algunas hectáreas, la langosta tendria tiempo mas que suficiente para arrasar todos los campos. Nosotros aconsejariamos mas bien como procedimiento mas lacónico y mas factible á los propietarios de las consabidas fincas, que acudan á cierto ecónomo de Ferrerías para que tenga á bien dirigir á las langostas algunos exorcismos (asperjis) análogos á los que dirigió poco hace á una cáfila de ratones que hacian de las suyas en varios predios del término de dicho pueblo, aunque no sabemos que los tales ratones se hayan dado por ahogados.

Todas las noches se reunen en la plaza de la Constitución un número considerabilísimo de muchachos de los que concurren, según se nos ha informado á las tres escuelas nocturnas que hay abiertas en la actualidad, promoviendo escándalos de tal naturaleza con sus juegos no siempre inofensivos, chillidos y riñas, que por cierto no se avienen con las reglas de buena policía que deben reinar sobre el particular en poblaciones que, como la nuestra, tienen motivo de pasar por cultas. Llamamos, pues, seriamente sobre el asunto la atención de las autoridades, tanto por lo que respeta al buen nombre del país, como por las insoportables molestias que cotidianamente se ven obligados á sufrir los vecinos del indicado punto, y los que por él transitan, y tambien porque tales desórdenes no contribuyen á la buena educación de la juventud.

El Alcalde 1.º de Ciudadela D. Manuel Salord ha obtenido licencia por dos meses, y ha hecho entrega de su cargo al Alcalde 2.º D. Antonio Triay y Maurant, que queda encargado interinamente de la presidencia de aquella Municipalidad.

Los varios robos que en corto tiempo han tenido lugar en esta ciudad reclaman un fuerte correctivo. Anteayer por la noche fué robada una casa de la calle del Castillo de esta ciudad, sustrayendo de 40 á 60 reales en metálico, dos relojes de plata, un anillo y un par de botines. Aunque todos los robos que hasta aquí han llegado á nuestra noticia no son de gran importancia, no sabemos que se haya averiguado ninguno de sus autores, y esto puede dar pie á que se vayan repitiendo en mayor escala, llevando la intranquilidad á los ánimos de estos pacíficos habitantes. No podemos menos de escitar á

nuestras autoridades para que procuren poner coto á semejantes delitos.

Anteayer sábado tomó plática la fragata de guerra española *Numancia*, habiendo salido en la tarde del mismo dia para reunirse con los demás buques de la escuadra del Mediterraneo.

Leemos en «El Menorquin» de ayer:
«Dícese que estos dias vaga por las cercanías de la boca del puerto un enorme pescado el que se cree sea un ballenato. Personas que lo han visto de cerca aseguran que es un verdadero monstruo marino de las dimensiones de una goleta. Mas de un aficionado á la pesca ha recibido susto al ver tan inesperada aparición.»

Seccion religiosa.

CULTO CATÓLICO.

CORTE DE MARIA. Hoy se hace la visita á la Virgen del Refugio.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.

Dias.	Baróm. á las 7 horas mañana.	Termómetro centígrados.	Higrómetro á las 9 de la mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad.	Vientos á las 9 horas mañana.	Fuer. sobre 1 m. cuadrado en kils.
1	765	18.5	15	72	8	Nefresc.	5

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL. — Sale á las 5 h. 43 m. — Pónese á las 6 h. 25 m. de la tarde.

LUNA. — Sale 4 h. 2 m. de la tarde — Pónese á las 4 h. 54.

SORTEO 18.

En la Rifa celebrada hoy á beneficio de la Casa de Misericordia de esta ciudad han salido premiados los números siguientes.

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
408	5	2062	15	3943	10
487	3	2173	3	3988	3
273	5	2186	15		
471	5	2272	5	4032	225
567	5	2415	8		
681	3	2662	3		
972	5	2753	3		
977	5	2813	3		
		2830	10		
4135	10	2842	3		
4168	3	2886	10		
4284	3				
4302	3	3010	5		
4529	5	3139	10		
4566	3	3200	5		
4585	5	3208	10		
4642	10	3483	15		
4730	5	3521	10		
4763	3	3698	3		
4999	25	3757	50		
		3849	3		

Se han distribuido 4120 cédulas. Los interesados acudirán á recoger sus premios en casa del Sr. Administrador de ésta Rifa, calle de Adnover núm. 12, de 10 á 12 de la mañana, los martes y juéves de cada semana.

Hoy se abre otra rifa que se cerrará el lunes próximo. Mahon 1.º Mayo de 1871. El Srío. de la Comision del Ayuntamiento, Benito Mercadal y Seguí.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldia de Mahon.

Formadas las listas electorales con arreglo á lo que previene el Sr. Gobernador de esta provincia en su circular de 18 del actual, se esponen las mismas al público por espacio de ocho dias, durante cuyo plazo podrán los electores hacer las reclamaciones que crean asistirlas respeto de los que hayan nuevamente adquirido el derecho durante el año último y los que le hubieren perdido por defuacion ó por cualquier otro concepto legal; advirtiéndose que las listas estarán en el zaguan ó en el pórtico de esta casa consistorial segun el tiempo lo permita.—Mahon 28 Abril de 1871.—El Alcalde I.º,—Gerónimo Escudero.

Don Domingo Vidal y Vives, Juez municipal, letrado de esta ciudad Regente el de 1.ª instancia de la misma y su partido.

Por el presente se llama y emplaza á D. Juan Orfila y Pons y á D. Juan Orfila y Cardona vecinos que eran de esta ciudad y en el dia de ignorado paradero para que dentro del término de nueve dias comparezcan en este juzgado y escribania del infrascrito á contestar la demanda que contra ellos ha deducido D.ª Antonia Saura y Eymar vecina de esta ciudad sobre terceria de mejor derecho en las fincas que les fueron embargadas á instancia de D. Rafael Llusá y compañía de Barcelona. Si así lo hicieren se las oirá en justicia y de otro modo se seguirán los autos en su rebeldia haciéndoles las notificaciones en los estrados del juzgado parandoles los perjuicios que en derecho haya lugar Dado en Mahon á veinte y cinco Abril de mil ochocientos setenta y uno.—Domingo Vidal.—Juan Allés, Esno.

Recaudacion de contribuciones de Alayor y Mercadal.

Se avisa á los señores Contribuyentes por concepto de territorial de los espresados pueblos, residentes en Mahon, se sirvan satisfacer sus correspondientes cuotas del presente trimestre los dias 2, 3 y 4 de mayo, de 9 á 1 del dia, calle de Anuncivay número 15. Mahon 29 de abril de 1871.—José Carreras.

En liquidacion.

Lo están, con notable rebaja, los sobrantes de la tienda de D. Juan Bernal, calle de la Arravaleta n.º 9 piso 2.º

Muebles.

En la calle de Cifuentes número 49 hay para vender, como tambien algunas puertas; todo á precios módicos.

En venta.

Lo está la casa calle de San Jaime número 9. Para su ajuste dirigirse calle de Cifuentes n.º 12. 6

AÑO XXX.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. PERIÓDICO ESPECIAL DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y artículos hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

CADA AÑO REPARTO

3000 á 3500 dibujos orddos, labores y adornos de cuantas clases inventa el buen gusto.—24 grandes patrones para cortes de vestidos, tamaño natural.—Varias tapicerías en colores, punto Berlin.—Algunas piezas de música.—100 figurines en negro y 48 en color sobre acero, iluminados.—1200 á mas columnas de lectura, tamaño gran folio, impresas sobre papel vitela, que contienen todas cuantas explicaciones puedan desearse sobre las labores y adornos, comprendiendo además sobre 60 tomos de novelas preciosísimas, instructivas y morales.

PRECIOS DE SUSCRICION EN ESPAÑA.

Primera edicion de lujo con 48 figurines iluminados cada año y 24 patrones en tamaño natural.

Un año: pesetas 43
Seis meses: 20
Tres meses: 11:25
Un mes: 4

Segunda edicion, con 12 figurines cada año, y 18 patrones, tamaño natural.

Un año: pesetas 30
Seis meses: 16:25
Tres meses: 8:75

Tercera edicion sin figurines iluminados y con 12 patrones tamaño natural.

Un año: pesetas 20
Seis meses: 10:50
Tres meses: 5:50
Un mes: 2

Cuarta edicion sin figurines ni patrones.

Un año: pesetas 20
Seis meses: 8
Tres meses: 4:25
Un mes: 1:50



EN LAS ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO: Por un año: 12 pesos fuertes. Seis meses: 7 pesos fuertes.
EN LAS DEMAS AMERICAS Y FILIPINAS: Por un año: 15 pesos fuertes.
Se admiten suscripciones en esta imprenta.

EL AMOR DE LOS AMORES.

Don Enrique Perez Escrich.

En cuartillo de real la entrega.—Se admiten suscripciones.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. MUSEO UNIVERSAL.

Esta reciente publicacion pertenece á la empresa de La Oda Elegante Ilustrada, y por tanto, las personas que adquieran una y otra obtendrán un 25 por 100 de rebaja en el precio de la primera. LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA es un periódico que en el poco tiempo que cuenta de existencia ha logrado captarse las simpatías del público ilustrado; hasta el extremo de haber tenido que reimprimir por dos veces los primeros números. Sus precios son los siguientes,

EN MADRID.		EN PROVINCIAS.		EXTRANGERO.	
1 año	pesetas 30	1 año	pesetas 35	1 año	francos 40
6 meses	16	6 meses	18	6 meses	23
3 meses	8	3 meses	10	3 meses	12